

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Miraflores, 14 de Abril del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-004536-001 sobre la revisión y evaluación del expediente de estudios de costos de procesos de la UPSS Central de Esterilización y Servicios Administrativos para su actualización e incorporación al tarifario institucional y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer Políticas de costos en el consumo de recursos financieros, materiales y humanos para poder elaborar y obtener un producto o prestar un servicio de calidad;

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; a cuyo efecto el numeral VI del citado título establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2006-SA, que aprueba los documentos técnicos "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud", para definir y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de algunos términos en salud, que puedan generar algún vacío en su interpretación, y así favorecer la implementación de los Lineamientos de Política Tarifaria, a nivel regional y nacional; la "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios para el Sector Salud" para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y contar con una metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de prestadores y financiadores del sistema de salud; y, el "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud" para contribuir al desarrollo de los Lineamientos de la Política Tarifaria del Sector y poner a disposición diversos instrumentos que permitan la estandarización y unificación de las denominaciones de las Unidades Productoras de Servicios en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1001-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 241-MINSA/2017/DGAIN, "Proceso de Actualización de los Catálogos de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) N° 001 y N° 005", cuya finalidad es contribuir a la gestión, implementación y actualización de los sistemas de información del sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud" cuyo objetivo es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud-IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la determinación de tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria. Asimismo, el citado acto resolutivo deroga la Resolución Ministerial N° 195- 2009/MINSA, que aprueba el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimiento de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 860-2021-MINSA, que aprueba la actualización del Anexo N° 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitario del Sector Salud, del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", de la Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

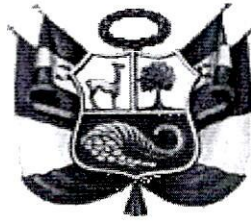
Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2023-DG-HEJCU, se resuelve actualizar la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante INFORME N° 01 – 03-2023-COMITE DE TARIFARIO INSTITUCIONAL-HEJCU, la Presidenta del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa informa a la Dirección General del HEJCU de las actuaciones realizadas por el colegiado, conforme a los acuerdos adoptados en el Acta de Reunión Comité Tarifario, suscrito con fecha 23 de febrero del 2023. Al respecto, el Comité acordó aprobar la propuesta tarifaria de once (11) procedimientos correspondientes al Servicio de Central de Esterilización, dos (02) servicios administrativos pertenecientes al Departamento de Diagnostico por imágenes, trece (12) servicios administrativos pertenecientes a la Oficina de apoyo a la Docencia e investigación, un (01) servicio administrativo correspondiente a la Oficina de Estadística e Informatica, actualizar un (01) procedimiento "Informe Médico" que se encuentra regulado por los parámetros consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, del Ministerio de Salud e inhabilitar un (01) procedimiento "otorgamiento de certificado médico";

Con el Visto bueno de la Presidenta del Comité De Tarifario Institucional, Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 26842, en la Resolución Ministerial N° 704-2006-SA, en la Resolución Ministerial N° 1001-2017/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 860-2021-MINSA y en la Resolución Directoral N° 026-2023-DG-HEJCU;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la modificación de (27) ítems en el tarifario institucional, que se encuentra distribuido de la siguiente forma, once (11) procedimientos correspondientes al Servicio de Central de Esterilización, dos (02) servicios administrativos pertenecientes al Departamento de Diagnóstico por imágenes, trece (12) servicios administrativos pertenecientes a la Oficina de apoyo a la Docencia e investigación, un (01) servicio administrativo correspondiente a la Oficina de Estadística e Informática, actualizar un (01) procedimiento "Informe Médico" que se encuentra regulado por los parámetros consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, del Ministerio de Salud e inhabilitar un (01) procedimiento "otorgamiento de certificado médico", desarrollado en el listado según Acta de reunión, que es parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** la inclusión de las tarifas aprobadas por el presente acto resolutivo en el Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, así como en el Sistema Galen Plus HEJCU.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** que la implementación de las tarifas aprobadas por el presente acto resolutivo deberá realizarse conforme al ordenamiento legal vigente y los acuerdos adoptados por el Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese:

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Economía
Oficina de Seguros
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad
Archivo

ACTA DE REUNION COMITÉ TARIFARIO

En el distrito de Miraflores – Lima, sede de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, siendo las 11 horas del jueves 23 de febrero del 2023, se lleva a cabo la primera reunión con los miembros que conforman el Comité Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa Actualizado mediante Resolución Directoral N° 026-2023-DG-HEJCU, cuyo desarrollo abarco los siguientes puntos:

Agenda:

- Revisión y evaluación del expediente de estudio de costos de 11 actividades de la UPPSS Central de Esterilización del Departamento de Enfermería, Informe N° 208-DE-HEJCU-2022.
- Informe N° 135-2022-OEPP-HEJCU, sobre hallazgo encontrados en el Tarifario Institucional.

Estuvieron presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros del Comité Tarifario llegando a los siguientes acuerdos:

1. El equipo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto explica la metodología para la elaboración del formato de estudio de costos, según la normativa vigente del sector con el objetivo de contribuir en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por la IPRESS para brindar servicios a la población usuaria.
2. Seguidamente según, INFORME N° 208-DE-HEJCU-2022, se procede a revisar y evaluar los factores de producción para aprobación de (11) formatos de estudios de costos de los procesos de la UPSS Central de Esterilización que pertenece al Departamento de Enfermería que se encuentran debidamente firmados por el Personal de Salud responsable de la UPSS que paso a detallar:

- ❖ Paquete grande: contenedor con filtro
- ❖ Paquete mediano: contenedor con filtro
- ❖ Paquete pequeño: contenedor con filtro
- ❖ Paquete grande: contenedor perforado
- ❖ Paquete mediano: contenedor perforado
- ❖ Paquete pequeño: contenedor perforado
- ❖ Paqueteria pequeño: otros servicios
- ❖ Paqueteria pequeño: sala de operaciones
- ❖ Paqueteria mediana: otros servicios
- ❖ Paqueteria mediana: sala de operaciones
- ❖ Paqueteria grande

3. Así mismo en el marco de la reunión del comité en mención de acuerdo a INFORME N° 045-2022-OADI-HEJCU, INFORME N° 060-DDI-HEJCU-2022, INFORME N° 069-DDI-HEJCU-2022, INFORME N° 075-DDI-HEJCU-2022 y INFORME N° 050-2023-OEI-HEJCU se procede a revisar y evaluar los factores de producción para aprobación de (15) formatos de estudios de costos de servicios administrativos que se encuentran debidamente firmados por los responsables, que paso a detallar:

- ❖ Impresión de placa tomográfica
- ❖ Impresión de placa radiográfica
- ❖ Pasantía
- ❖ Constancia de practicas Universidad Nacional
- ❖ Constancia de practicas duplicados Universidad Nacional
- ❖ Constancia de practicas Universidad Particular
- ❖ Constancia de practicas duplicados Universidad Particular
- ❖ Constancia de practicas Institutos y/o Escuelas Superiores
- ❖ Constancia de Internado Universidad Nacional
- ❖ Constancia de Internado duplicados Universidad Nacional
- ❖ Constancia de Internado Universidad Particular
- ❖ Constancia de Residentado duplicados Universidad Nacional
- ❖ Constancia de Residentado Universidad Particular
- ❖ Constancia de Residentado duplicados Universidad Particular
- ❖ Constancia de atención

4. Según INFORME N° 050-2023-OEI-HEJCU, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita actualización de la tarifa de del "Informe médico" la cual se encuentra regulado por los parámetros consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, del Ministerio de Salud aprobado mediante R.M N° 041-2018/MINSA, la cual depende de la UIT del año vigente, siendo para este 2023 UIT s/. 4,950.00, según lo mencionado líneas arriba la tarifa para el "Informe Médico" deberá de ser S/ 21.78.

5. Mediante INFORME N° 050-2023-OEI-HEJCU, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita inhabilitar en el tarifario institucional el ítem "Certificado Médico" con código interno PA009 respectivamente.

6. En consenso al haberse revisado y evaluado los 26 formatos de estudios de costos de los procesos y servicios antes mencionados los miembros del comité de tarifario institucional del HEJCU, deciden dar conformidad a la tarifa propuesta para que sea aprobada mediante acto resolutivo e incorporar al tarifario institucional, se adjunta tarifa propuesta para aprobación y con respectivo código interno que ha sido proporcionado por la Oficina de Estadística e Informativa.

LISTADO DE PROCESOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS

N°	CODIGO INTERNO EN EL SISTEMA DEL HEJCU	PROPUESTA DE CODIGO INTERNO	TARIFA ACTUAL HEJCU (S/.)	DENOMINACION EN EL SISTEMA DEL HEJCU	DENOMINACION DE PROCESOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION	TARIFA PROPUESTA (S/.)		
1	PAS01	PAS06	S/ 80.00	esterilizacion paquete Instrumental	Paquete grande: contenedor con filtro	S/ 257.00		
2		PAS07			Paquete mediano: contenedor con filtro	S/ 186.00		
3		PAS08			Paquete pequeño: contenedor con filtro	S/ 121.00		
4		PAS09			Paquete grande: contenedor perforado	S/ 258.00		
5		PAS10			Paquete mediano: contenedor perforado	S/ 187.00		
6		PAS11			Paquete pequeño: contenedor perforado	S/ 121.00		
7		PAS12			Paqueteria pequeño: otros servicios	S/ 93.00		
8		PAS13			Paqueteria pequeño: sala de operaciones	S/ 93.00		
9		PAS14			Paqueteria mediana: otros servicios	S/ 125.00		
10		PAS15			Paqueteria mediana: sala de operaciones	S/ 125.00		
11		PAS16			Paqueteria grande	S/ 162.00		
N°	CODIGO INTERNO EN EL SISTEMA DEL HEJCU	PROPUESTA DE CODIGO INTERNO	TARIFA ACTUAL HEJCU (S/.)	DENOMINACION EN EL SISTEMA DEL HEJCU	DENOMINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TARIFA PROPUESTA (S/.)		
1	PA001	PA001	S/ 8.00	Impresion de placa	Impresion de placa tomografica	S/ 19.00		
2	PA006	PA016			Impresion de placa radiografica	S/ 12.00		
3		PA008			Pasantia	S/ 308.00		
4		PA017			Constancia de practicas Universidad Nacional	S/ 12.00		
5		PA018			Constancia de practicas duplicados Universidad Nacional	S/ 12.00		
6		PA019			Constancia de practicas Universidad Particular	S/ 12.00		
7		PA020			Constancia de practicas duplicados Universidad Particular	S/ 12.00		
8		PA021			Constancia de practicas Institutos y/o Escuelas Superiores	S/ 12.00		
9		PA022			Constancia de Internado Universidad Nacional	S/ 12.00		
10		PA023			Constancia de Internado duplicados Universidad Nacional	S/ 12.00		
11		PA024			Constancia de Internado Universidad Particular	S/ 12.00		
12		PA025			Constancia de Residentado duplicados Universidad Nacional	S/ 12.00		
13		PA026			Constancia de Residentado Universidad Particular	S/ 12.00		
14		PA027			Constancia de Residentado duplicados Universidad Particular	S/ 12.00		
15	PA010	PA010			S/ 10.00	otorgamiento de Informe medico	Informe Medico	S/ 21.78
16	PA015	PA015			S/ 11.63	constancia de atención médica	Constancia de atención	S/ 12.00
17	PA009	PA009			S/ 10.00		inhabilitar en el Tarifario Institucional	

Siendo 11:45 am. Del jueves 23 de febrero, se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Alarcón Cordero	D.E. OERP	MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulla" Eco. ROXANA JAQUELINE ALARCON GUIZAL CEL 09616
Rosa Beatriz Recio Suedez	DE. ASUB	DIRECTORA EJECUTIVA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Gina Encalada Román	OF. ECONOMIA	
Jose PAREDES BARDALES	CGFT. TESORERIA	MINIS. TERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulla" Eco. JOSE PAREDES BARDALES COORDINADOR DE SERVICIOS
Enith Mesia Lopez	J.E.E	HOSPITAL DE EMERGENCIAS "José Casimiro Ulla" Enith MESIA LOPEZ Enfermera Jefa Central de Esterilización R.E. 2465 C.E.P. 54
Gloria Roca Lizarbe	Lic. Farmacia C.E.	Gloria Roca Lizarbe C.E.P. 30622
Luis Infantes Obilitas	JEF. OES	MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulla" Lic. Luis A. Infantes Obilitas Jefe de la Oficina de Estadística e Informática COESPE N° 421